

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 22 de mayo de 2015, se ha personado en Cormen SL, ubicada en el [REDACTED] de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por resolución del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya de fecha 12 de junio de 2013.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el control anual de la instalación radioactiva.

La inspección fue recibida por [REDACTED], jefe de Física Médica y Protección Radiológica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

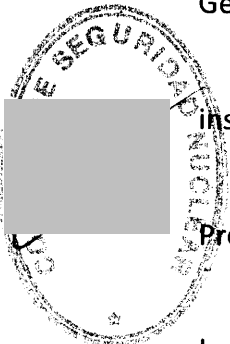
Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la planta -3, en el emplazamiento referido, y consta de una sala blindada para el acelerador y la zona de control. -----
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado. -----

Sala del acelerador

- En la sala blindada, se encontraba instalado y operativo un acelerador lineal de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], capaz de emitir fotones de una energía de 6 MV, sobre el que



se leía: [REDACTED] m [REDACTED]; con una placa de identificación: [REDACTED]
s/n 2059, 2012-09. -----

- Estaba disponible la siguiente documentación correspondiente al acelerador:

- el certificado de control de calidad
- el certificado de instalación
- el certificado de las fugas
- el manual de operación
- la declaración de conformidad con la directiva 93/42/EEC
- el certificado de las pruebas de aceptación del equipo

- Estaba disponible la confirmación que la sala blindada se ha construido según el proyecto y los planos presentados. -----

- En el interior de la sala había interruptores de emergencia para detener el equipo. Había luces indicadoras del funcionamiento del equipo, sistema cerrado de televisión para visualizar el interior de la sala desde la zona de control y microrruptores en la puerta de acceso a la sala que impedían el funcionamiento del acelerador con la puerta abierta. -----

- De los niveles de dosis medidos con el acelerador en funcionamiento normal, en tratamiento a pacientes, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

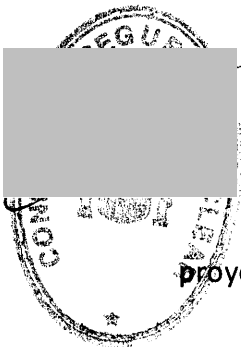
- Actualmente el equipo se utiliza casi exclusivamente en horario de mañanas. -----

- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas de actuación tanto para funcionamiento normal como para casos de emergencia. -----

- Diariamente los técnicos operadores verifican los enclavamientos y las seguridades del equipo. Se adjunta copia (Anexo-1) de las verificaciones diarias realizadas el día de la inspección. -----

- El radiofísico y los operadores de la instalación realizan las comprobaciones pertinentes siguiendo el programa de control de calidad de la instalación, de acuerdo con el Real Decreto 1566/1998, de 17 de julio, por el que se establecen los criterios de calidad en radioterapia. Dentro de dicho programa se incluyen verificaciones diarias de protección radiológica mencionadas. -----

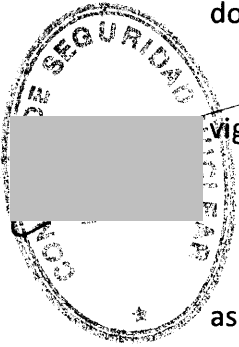
- Tienen establecido un contrato para el mantenimiento del equipo con la firma [REDACTED] Se realizan revisiones trimestrales; las últimas revisiones efectuadas fueron las



realizadas el 29-30.01.2015 y 23-24.04.2015. -----

General

- No se han adquirido fuentes encapsuladas de verificación. -----
- Estaban disponibles 3 dosímetros de área (zona de control, cuadro de agua junto a la puerta de acceso y planta superior). -----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para el control dosimétrico de área. Estaban disponibles los resultados correspondientes a los dosímetros. -
- Estaban disponibles 4 licencias de supervisor en vigor, 6 licencias de operador en vigor, 1 de operador pendiente de renovación y 2 de operador en trámite de concesión. ----
- Todas las licencias en vigor están aplicadas también a la IRA-2302 del mismo titular.
- Todos los trabajadores expuestos están clasificados como categoría B y se realiza la asignación de dosis a partir del dosímetro de área-1. Estaba disponible el procedimiento de asignación de dosis. -----
- Estaban disponibles:
 - un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED] n/s 110506, calibrado por el [REDACTED] el 25.04.2014 -----
 - un equipo, compartido con la IRA-2302, para la detección y medida de los niveles de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 22326, calibrado en [REDACTED] en fecha 22.01.2013 -----
- Estaban disponibles los certificados de calibración de los detectores.
- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. Se registran las verificaciones de dichos equipos siendo la última para el detector s/n 22326 del 4.11.2014. -----
- Estaba disponible el diario de la instalación, en el que consta que los tratamientos se iniciaron el 11.04.2014; las horas de conexión y desconexión y tiempo de funcionamiento y de irradiación e incidencias. -----
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en régimen normal de trabajo y en casos de emergencia de la instalación. -----



- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios. -----


Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 26 de mayo de 2015.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Cormen SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Manifestaciones:

-Que en el guión 5 del apartado "General" de la página 3, se dice que la IRA 2302 es del mismo titular... En realidad la IRA 3139 es titularidad de CORMEN y la IRA 2302 es de I. IMOR.


Barcelona, 2 de Junio de 2015.



INSTITUT

IMOR

Servei de Física Mèdica
i Protecció Radiològica

SCAR

Barcelona
08018 Barcelona

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia, Aigua i
Seguretat Industrial

Número: CI/202/PR-1/2015
Data: 02/06/2015 11:13:43

Resolució d'Inspecció

Barcelona, a 2 de Juny de 2015

Assumpte: Acta d'inspecció CSN-GC/AIN/02/IRA/3139/2015

Amb la present, els retornem signada, l'acta d'inspecció efectuada a la nostra instal·lació de CORMEN.

Atentament,

(Cap de Física Mèdica i PR)



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/2/IRA/3139/2015 realizada el 22/05/2015, a la instalación radiactiva Cormen SL, sita en [REDACTED] de Barcelona, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED]; inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 4 de junio de 2015

[REDACTED]